

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS Y SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Resolución Directoral

Chorrillos, 23 de Junio del 2016

Visto el Expediente 16-INR-004102-001 Aprobación de Formatos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral N° 276-2014-SA-DG-INR, se conformo la Comisión de Revisión y Adecuación de Formatos Institucionales CRAFI; para realizar la labor de revisión de los formatos que se utilizan en las diferentes unidades orgánicas, la adecuación a los formatos establecidos por norma, así mismo establecer los Formatos, debidamente codificados para oficializar su uso en la entidad, a través de Resolución Directoral;



Que, con documentos del Visto, el Presidente de la Comisión de Revisión de y Adecuación de Formatos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, comunica que la citada comisión, ha procedido a revisar y evaluar el proyecto del documento denominado; "Formato de Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud", propuesto por la Oficina de Epidemiologia; cuyo propósito es mejorar las actividades de seguridad y salud en el trabajo;

Que, el citado documento, ha sido revisado por la Comisión de Revisión y Adecuación de Formatos Institucionales–CRAFI y con la opinión de la Oficina de Epidemiologia, da su conformidad, solicitando su aprobación con la resolución correspondiente; para lo cual le asigna el Código AD. N° 010;

Que en tal sentido, resulta por conveniente emitir el acto resolutivo, oficializando el "Formato de Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud", para su aplicación en el ámbito del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con la Ley General de Salud Ley N° 26842 y su modificatoria la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud (Art. 15° numeral 15.4), Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Estando a lo propuesto;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Epidemiologia, del Presidente de la Comisión de Revisión y Adecuación de Formatos Institucionales y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;





Artículo 1º.- Aprobar el "**Formato de Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud**", con Código AD. Nº 010, que forma parte integrante de la presente resolución y oficializar su uso en el ámbito del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Estadística e Informática; para su aplicación en el ámbito correspondiente.

Registrese y Comuniquese,



MCRR/RAR/irg. OFI

CMP N 33754 RNE N* 17245
Ministerio de Selud
Instituto de Gestuan de Servicios de Ratud
Instituto de Gestuan de Servicios de Ratud
Instituto de Autoria de Reinsbillación
Tota Aduena Rebaza Foras*

RESPONSABLE DEL REGISTRO

NOMBRE

CARGO

FECHA

FIRMA Resolución Ministerial Nº 050-2013-TR

www.inr.gob.pe

Av. Prolongación Defensores del Morro Cuadra 02. Chorrillos - Lima, Perú.



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA, ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚLIAPÓN

MC MARITZA VALVERDE ROMERO Equipo de Salud Ocupacional Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental